

Información proporcionada por Tesorería General de la República

# Pago de patente por no uso de los derechos de aprovechamiento de aguas

Última actualización: 03 marzo, 2025

## Descripción

Permite a los titulares que no utilizan (en forma total o parcial) su derecho de aprovechamiento de aguas o no han construido las obras señaladas en la ley, pagar la patente anual ante la Tesorería General de la República (TGR).

También deben pagar la patente los titulares que autorizan a emplear el agua sin consumirla y obligan a restituirla, siempre y cuando no hayan construido las obras necesarias para restituir las aguas.

Si no se realiza el pago de la patente en el plazo establecido, la Tesorería remitirá a los juzgados (antes del 1 de junio de cada año) la nómina de los derechos de aprovechamiento, con el propósito de realizar su remate.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas de la Tesorería General de la República (TGR)**.

## Detalles

### Importante:

- Los titulares del derecho de aprovechamiento de ejercicio eventual que no utilicen total o parcialmente el agua sobrante después de abastecidos los derechos del ejercicio permanente, **tendrán que pagar un tercio del valor de la patente.**
- Están exentos del pago de la patente aquellos volúmenes medios por unidad de tiempo que sean inferiores a 10 litros por segundo en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Metropolitana, y a 50 litros por segundo en el resto de las regiones.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Clave tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Solo el monto de la patente.

## ¿Qué vigencia tiene?

Hasta el 31 de marzo de cada año. En mayo se ingresan las demandas para las patentes impagas.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**Importante:** desde marzo de 2021, estos cobros se verán reflejados en el Formulario 108.

1. Haga clic en "Pago en línea" y luego en "Pago 2021".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, haga clic en "Ir a pago de impuestos fiscales".
3. Ingrese su [clave tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
4. Seleccione el Formulario 108.
5. Ingrese año a pagar, número de patente y RUT del solicitante.
6. Seleccione entidad bancaria, y pague.
7. Como resultado del trámite, habrá pagado la patente por no uso de los derechos de aprovechamiento de aguas.

**Importante:** si en la opción "Pagar impuestos fiscales" no visualizas los formularios F108 de los años que deseas pagar, podrás ingresar una solicitud en [Oficina Virtual TGR](#) para solicitar el pago.

#### **Pago de patentes años anteriores:**

1. Haga clic en "Pago en línea" y luego en "Pago de patentes años anteriores".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, en el ítem 19, haga clic en "Solicitud pago patentes de derechos de aguas no utilizados", y luego en "Ir al formulario".
3. Ingrese su [clave tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
4. Seleccione el o los folios a pagar.
5. Seleccione entidad bancaria y pague.
6. Como resultado del trámite, habrá pagado la patente por no uso de los derechos de aprovechamiento de aguas.

Si requiere más información, llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

#### **En oficina:**

1. Diríjase a la [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#) más cercana a su domicilio.
2. Explique el motivo de su visita.
3. Como resultado del trámite obtendrá orientación para el pago de derechos de patente año 2021 u obtendrá un cupón de pago para años anteriores.

Si requiere más información, llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

#### **Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4210-pagar-patente-por-no-uso-de-los-derechos-de-aprovechamiento-de-aguas>